



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025-MDR

Ranrahirca, 21 de abril de 2025

VISTO; El Expediente N° 667-2025-TD de fecha 12 de marzo de 2025, presentado por FRUCTUOSO MILLA JOSUE ELIAS, apoyo con 50 bolsas de cemento, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2025-MDR de fecha 10 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 007-2025-MDR, por UNANIMIDAD:

ACORDO:

PRIMERO: APOYAR con 25 bolsas de cemento para los trabajos de mantenimiento preventivo de la base del puente que conecta a Ladrillopampa y Lleclish, solicitado por el señor Fructuoso Milla Josué Elías, con el Expediente N° 644-2025-TD de fecha 10 de marzo de 2025, según detalle:



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



señor Fructuoso Milla Josué Elías, con el Expediente N° 644-2025-TD de fecha 10 de marzo de 2025, según detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD
CEMENTO	25 UNID.

SEGUNDO: NOTIFICAR al Especialista en Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 83546307
ALCALDE

